

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
MÉXICO.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: No. DJS/UT/R 86-2024

ASUNTO: RESPUESTA A LA SOLICITUD
3300348240000086

ENTREGA DE INFORMACIÓN: EN MEDIO
ELECTRÓNICO.

SOLICITUD: **3300348240000086**

ESTIMADO (A) SOLICITANTE.

P R E S E N T E.

Por medio del presente escrito y en seguimiento a la solicitud con número de folio **3300348240000086** de fecha 04 de octubre de 2024, misma que se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la cual se solicita lo siguiente:

INFORMACIÓN REQUERIDA:

“Proporcionar número de plazas vacantes a la fecha de la presente solicitud, nombre del último servidor que ocupó dichas plazas, fecha de baja y motivos. Detallar procedimiento para ocupar dichas plazas y/o proceso de selección. Lo anterior debidamente fundado y motivado con documentación soporte.”. (SIC)

RESPUESTA:

- Por lo que, la Unidad de Transparencia de esta Organización Sindical, analizó lo correspondiente a su solicitud y concluye que la misma no encuadra dentro del marco normativo de los artículos **70, 78 y 79** de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, y esto es así derivado a **que su solicitud no se relaciona con recursos públicos o bien con alguna de las obligaciones contenidas en los artículos antes descritos.**

Clave	NOMBRE DEL SUJETO OBLIGADO	APLICA	NO APLICA
60116	Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México	I, II, III, IX, XII, XIX, XX, XXIII, XXIV, XXVII, XXIX,	IV, V, VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXV, XXVI, XXVIII, XXXI, XXXII,

		XXX, XXXIV, XXXIX, XLI, XLV, XLVIII	XXXIII, XL, XLII, XLIII, XLIV, XLVI, XLVII
--	--	---	---

Lo anterior es así, derivado que esta organización sindical su función es la defensa de los **asalariados de sus intereses económicos, políticos y sociales**, lo anterior de conformidad con el Estatuto sindical que rige a esta organización. ([ESTATUTO 2020 WEB.cdr](#)) (stunam.org.mx).

- Con independencia de lo anterior, señalo que usted requiere información que obra en los archivos de la UNAM; por ello le sugiero gire su petición a esa institución, para que den respuesta a su petición.

EN CASO DE INCONFORMIDAD:

- Cuenta con un plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha de la notificación de la presente respuesta, para presentar recurso de revisión ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o mediante los formatos establecidos, para tal efecto en el siguiente vínculo electrónico:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

DUDAS O ACLARACIONES:

- Puede comunicarse a la Unidad de Transparencia ubicada en el Edificio que ocupan las Comisiones Mixtas Contractuales del STUNAM, ubicado en la zona Escolar Ciudad Universitaria, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04510, Ciudad de México, Teléfono 56-22-29-35 o bien escribirnos al correo: transparenciastunam@gmail.com

Sin más por el momento, le enviamos un fraternal saludo.

A T E N T A M E N T E
“UNIDOS VENCEREMOS”
CIUDAD DE MÉXICO A 04 DE NOVIEMBRE DE 2024
LIC. ADRIANA SALINAS LOMELI
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL STUNAM